



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **01042** -2013-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 24 SET. 2013

VISTO: El Informe Nº 091-2012-AFCCC-RA/SGTSV/MPMN; Informe Nº 1539-2012-SGTSV/GDUAAT/GM/MPMN; Informe Nº 1365-2012-GDUAAT-GM/MPMN; Informe Nº 232-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe Nº 785-2013-STSV/GDUAAT/GM/MPMN; Carta Nº 009-2013-AFCC; Informe Nº 457-2013/GDUAAT/GM/MPMN; Informe Nº 1621-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe Nº 2177-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe Nº 797-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe Nº 01442-2013-GPP/GM/MPMN; Informe Nº 1004-2013-GAJ/GM/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos, y;

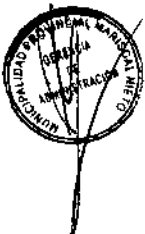
CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe Nº 091-2012-AFCCC-RA/SGTSV/MPMN, de fecha 15 de Junio del 2012, el Ing. Anwar F. Cruz Ccapacca Responsable Técnica de la Actividad informa al Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial, **la conformidad de servicio Nº 4517** por el servicio de trazo para pintura en pavimento según especificaciones a favor de **CRUZ ALCCA MARCO ISAIAS monto a pagar de S/. 2,500.00 nuevo soles**, Secuencia Funcional: 027-5 Mantenimiento de la Infraestructura Pública, el que se afectara a la actividad “Mantenimiento de Infraestructura Vial Av. Circunvalación-Malecón Riveroño hasta el puente la Villa”, el cual cuenta con visación del Inspector de Obra, así mismo con Informe Nº 1539-2012-SGTSV/GDUAAT /GM/MPMN, de fecha 21 de Junio del 2012, el Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial **remite** al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, **la conformidad de la O/S Nº 4517** a favor de **CRUZ ALCCA MARCO ISAIAS** monto a pagar de S/. 2,500.00 nuevo soles, así mismo con Informe Nº 1365-2012-GDUAAT-GM/MPMN, de fecha 03 de Julio del 2012, Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial **remite** al Gerente de Administración, **la conformidad de la O/S Nº 4517 otorgado por el Responsable de la Actividad** a favor de **CRUZ ALCCA MARCO ISAIAS** monto a pagar de S/. 2,500.00 nuevo soles, Secuencia Funcional: 027-5.

Que, con Informe Nº 232-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 05 de Febrero del 2013, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales informa al Gerente de Administración, el **reconocimiento de deuda** solicitado por el proveedor **CRUZ ALCCA MARCO ISAIAS** por el servicio de trazo para pintura en pavimento según especificaciones, a la Meta 0027-5 “Mantenimiento de Infraestructura Vial Av. Circunvalación-Malecón Riveroño hasta el Cruce con la Carretera Panamericana”, de la **O/S Nº 4517** por un monto de S/. 2,500.00 nuevo soles. el mismo que solo fue comprometido y **no devengado**; y a fin de proseguir con el trámite correspondiente **sobre deudas pendientes**, solicito que sea derivado a través de su despacho al Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial a fin de que el **Jefe de Proyecto** realice la **CONFORMIDAD Y RECONOCIMIENTO DE DEUDA**.

Que, con Informe Nº 785-2013-STSV/GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 05 de Abril del 2013, el Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial **remite** al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, **la conformidad y reconocimiento de deuda O/S Nº 4517** por el servicio de trazo para pintura en pavimento según especificaciones **otorgado por el responsable técnico de la actividad** con Carta Nº 009-2013-AFCC a favor de **CRUZ ALCCA MARCO ISAIAS**, para su trámite correspondiente, así mismo con Informe Nº 457-2013/GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 09 de Abril del 2013, el Gerente de Desarrollo Urbano



Ce



Ambiental y Acondicionamiento Territorial **remite** al Gerente de Administración, el expediente de **conformidad y reconocimiento de deuda periodo 2012** O/S N° 4517 por el servicio de trazo para pintura en pavimento según especificaciones a favor de **CRUZ ALCCA MARCO ISAIAS** por un monto de S/. 2,500.00 nuevo soles, a cargo de la Actividad "Mantenimiento de Infraestructura Vial Av. Circunvalación-Malecón Rivereño hasta el Puente la Villa".

Que, con Informe N° 1621-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 06 de Mayo del 2013 la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, **solicita el reconocimiento de deuda Periodo 2012** a favor de **CRUZ ALCCA MARCO ISAIAS** monto a pagar S/. 2,500.00 nuevo soles, de la O/S N° 4517 por el servicio de trazo para pintura en pavimento según especificaciones, siendo para el presente año 2013 cargo a la Actividad: "Mantenimiento de Infraestructura Vial Av. Circunvalación-Malecón Rivereño hasta el Puente la Villa", así mismo con Informe N° 2177-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 10 de Mayo del 2013, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales **informa** al Gerente de Administración, **luego de su evaluación correspondiente adjunta al presente el expediente completo** para que sea derivado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica para su evaluación correspondiente.

Que, con Informe N° 797-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 25 de Junio del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que **revisado la capacidad de Gasto** otorga la **Opinión de Disponibilidad Presupuestal, para el reconocimiento de deuda** (Orden de Servicio N° 4517-2012), a favor de **CRUZ ALCCA MARCO ISAIAS**, por lo que se recomienda se apruebe, de acuerdo a la cadena funcional, secuencia funcional, fuente de financiamiento, rubro, costo por genérica de gastos y el costo total solicitado, así mismo con Informe N° 01442-2013-GPP/GM/MPMN, de fecha 01 de Julio del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Gerente Municipal, que el **expediente de reconocimiento de deuda** a favor de **CRUZ ALCCA MARCO ISAIAS**, por el monto de S/. 2,500.00 nuevo soles **cuenta con disponibilidad presupuestal** otorgado por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda para poder cancelar la obligación, según detalle adjunto:

SECUENCIA FUNCIONAL	0030 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA 0030-42 "Mantenimiento de Infraestructura Vial Av. Circunvalación-Malecón Rivereño hasta el Cruce con la Carretera Panamericana".
RR/RB	5/18- Recursos Determinados-Canon y sobre Canon
GENERICAS	23.24.12
COSTO TOTAL	S/. 2,500.00 nuevo soles

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° prescribe que el gasto de Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con algunos de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes; b) La prestación satisfactoria de los servicios y c) El cumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato, con lo cual queda reconocida la obligación de pago, en el mismo artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Especifica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa, que en este caso es el Alcalde de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; por lo tanto teniendo en consideración la orden de servicio presentado, que corresponde al año 2012, cuyo pago no se efectuó, y contando con los informes de conformidad se tiene por cumplida la formalización del devengado, siendo procedente su pago.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la



Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 2,500.00** (dos mil quinientos con 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2012, a favor de **CRUZ ALCCA MARCO ISAIAS** conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto prever los recursos presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente resolución el expediente principal que va a fojas 56 (cincuenta y seis).

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mg^r. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV-AJMPMN
Archivo

